
Cómo emprender un negocio en Costa Rica

Checklist

1. Crea tu negocio.

1.1. Define qué tipo de empresa quieres.

Debes encontrar el tipo de empresa, que mejor se adapta a tu negocio de acuerdo a su carácter jurídico, actividad económica, capital y si de persona jurídica o física.

1.2. Elige la estructura de la empresa.

Designa cómo se llevará a cabo la administración de la empresa, y elabora un organigrama con las capacidades que tendrá cada persona. Planea tus costos a corto, mediano y largo plazo.

1.3. Define la identidad del negocio.

Define el logo, nombre comercial y el eslogan para hacerlo atractivo hacia tu público objetivo.

2. Constituye la sociedad.

2.1. Inscribe a la empresa.

Debes recurrir a los servicios de un notario para autenticar, realizar y presentar la escritura pública durante el registro de la empresa, junto con los pagos y requisitos correspondientes.

2.2. Registra el nombre o marca.

Debes hacer el registro oficial del nombre de tu empresa o marca en el Registro de la Propiedad Industrial, que es una unidad administrativa adscrita al Registro Nacional.

3. Realiza los trámites tributarios.

3.1. Inscribe a tu negocio ante Hacienda.

Este trámite es gestionado por la Dirección General de Tributación. La inscripción de manera presencial es a título personal o con representante legal, presentando los documentos requeridos.

3.2. Tramita el Registro Único de Contribuyente.

Crea una cuenta en el portal de ATV del Ministerio de Hacienda. Inscribe a la empresa llenando los datos solicitados.

4. Asegura a tus colaboradores.

4.1. Tramita la Póliza de Riesgos de Trabajo.

Debes acudir a una de las oficinas del Instituto Nacional de Seguros o contactar a un agente para que te dé indicaciones. Para tramitarlo en línea, ingresa al sistema RTVirtual.

4.2. Registra tus empleados en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Si llevas a cabo el trámite de manera presencial, debes presentar todos los documentos en cualquiera de las sucursales u oficinas centrales. Ahí deberás llenar el formulario que te entregarán.

5. Otros requisitos.

5.1. Permiso Sanitario de Funcionamiento.

Debes tramitar el Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF), en el Área Rectora del Ministerio de Salud que opera en tu cantón, presentando los documentos requeridos y realizar el pago correspondiente.

5.2. Uso de suelo.

Si tienes un local necesitas solicitar el Permiso de Uso de Suelo en la Municipalidad donde operará la empresa. Preséntate en las oficinas correspondientes. Completa el formulario e indica la actividad que vas a realizar.

5.3. Patente Municipal.

Cualquier actividad lucrativa debe tramitar una licencia en la Municipalidad del Cantón que le corresponda, de acuerdo a la ubicación del negocio. Los trámites y requisitos pueden variar de una Municipalidad a otra.

5.4. Registro Sanitario de Productos Específicos.

Es necesario para un negocio involucrado con productos como alimentos, químicos, medicamentos o cosméticos. El trámite de registro se hace en línea por medio de la página de Tramite ya, para lo cual se debe disponer de la firma digital.